

2026IE0045420



80681-

Bucaramanga,

Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Director de Recursos Financieros
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: FACTURA JSB 219 JOSBEING SAS – Contrato SAT-004 de 2026

Respetado Doctor Cruz.

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito remitir la factura No. JSB 219 de la firma JOSBEING SAS, identificada con NIT No. 901.384.549-7 relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER, correspondiente al período comprendido entre el 26 AL 31 DE MARZO DE 2026, cumpliendo con lo estipulado en el Contrato SAT-004-2026 del 24 de marzo de 2026, con Registro presupuestal del compromiso No. 105326 del 25 de marzo de 2026, para su respectiva legalización y pago.

Atentamente,



GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Revisó: Gina Marcela Romo Silva – Gerente Departamental

Proyectó: Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado G-03 (e)

Archivo: TRD 80681-038 - CONTRATOS

**LA GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER EN CALIDAD DE
DIRECTIVO COLEGIADO**

CERTIFICA:

Que la empresa JOSBEING SAS, identificada con NIT. 901.384.549-7 cumplió a satisfacción con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER, correspondiente al período comprendido entre el 26 AL 31 DE MARZO DE 2026, cumpliendo con lo estipulado en el Contrato SAT-004-2026 del 24 de marzo de 2026, con Registro presupuestal del compromiso No. 105326 del 25 de marzo de 2026.

Bucaramanga, 23 de abril de 2026.



GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectó: Claudia Marcela Pinilla Prada
Profesional Especializado G-03 (e)

Pagada



JOSBEING SAS
NIT 901.384.549-7
CRA 33 N 71 100
Tel: 3154902387
Barrancabermeja - Colombia
josbeingsas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. JSB 219

Fecha y hora Factura	
Generación	15/04/2026, 15:02
Expedición	15/04/2026, 15:02
Vencimiento	15/04/2026

Señores	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER		
NIT	899.999.067-2	Teléfono	(601) 5187000 - Ext. 25500
Dirección	Carrera 20 No 33 39	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	3.00	1,710,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Un millón novecientos trece mil cuatrocientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Otros

\$ 1,913,490.00

Total Bruto	1,710,000.00
Administración 5.00%	85,500.00
Imprevistos 3.00%	51,300.00
Utilidad 2.00%	34,200.00
IVA 19%	32,490.00
Total a Pagar	1,913,490.00

Observaciones:

#\$26-01-01;SAT-004-2026;claudia.pinilla@contraloria.gov.co#\$
Periodo comprendido entre 26 y 31 de Marzo de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103074189 aprobado en 20251214 prefijo JSB desde el número 201 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6
CUFE: fd446ebcefb8cfe7f6f1285792c6fcb6db9d77223ba4e41bf2b5322f33cd76876ae0458bee2877c2cef369b0f124ca9e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



JOSBEING SAS



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 APORTES PARAFISCALES

Yo JOHEL STOR BENITES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.193.723 de Barrancabermeja, en mi calidad de Representante legal, de la empresa JOSBEING SAS con NIT No. 901.384.549-7, manifiesto que hemos cumplido, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar.

La sociedad JOSBEING SAS se encuentra exonerada del pago de aportes al SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que se adiciona al artículo 114-1 del Estatuto Tributario

Barrancabermeja, 15 de abril de 2026

Atentamente,

GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES

Contadora Pública

T.P. 123042 -T – JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA

CC No 52.078.164 de Bogotá DC

JOHEL STOR BENITES

Representante legal

JOSBEING SAS

NIT 901384549 - 7

315 490 23 87

info@josbeingas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander



JOSBEING SAS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

944F4FB091890058

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52078164 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 123042-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

315 490 23 87 

info@josbeingas.com 

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander 



JOSBEING SAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

123042-T

GLORIA DEL PILAR
SANTANA CORTES
C.C. 52078164

RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EXCLUSIVO RUP

PRÉSIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 133274

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CILDADANIA

NÚMERO **52.078.164**

SANTANA CORTES

APELLIDOS
GLORIA DEL PILAR

NOMBRES

EXCLUSIVO RUP

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1972**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-OCT-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

EXCLUSIVO RUP

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00724582-F-0052078164-20150720 0045279513H 1 1520483690

315 490 23 87

info@josbeingas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander

**INFORME MENSUAL No. 01 DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIO No. 004 DE 2026**

CONTRATISTA: JOSBEING S.A.S

NIT: 901.384549-7

Entidad Contratante:	Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada de:	Santander
Supervisor del Contrato:	SERGIO ANTONIO RUEDA SANABRIA -Contralor Provincial, designado mediante oficio SIGEDOC 2026IE0035037 del 25/03/2026.
Objeto del Contrato:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .
Contrato No.	004 del 24 de marzo de 2026.
Contratista:	JOSBEING SAS.
Representante Legal:	JOHEL STOR BENITES
Valor del Contrato:	\$ 89.984.040 incluido IVA.
Valor Adición No.	N/A
CDP	58626 DEL 04/03/2026
Registro Presupuestal	105326 DEL 25/03/2026
Fecha de inicio:	26 de marzo de 2026
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026
Período ejecutado:	Del 26 al 31 de marzo de 2026
Actividades de la	A continuación, se describen de manera detallada las

Fecha de inicio:	26 de marzo de 2026
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026
Período ejecutado:	Del 26 al 31 de marzo de 2026
<i>Actividades de la Supervisión</i>	<p>A continuación, se describen de manera detallada las actividades relacionadas en el desarrollo del contrato, efectuadas durante el período del 26 al 31 de marzo de 2026.</p> <p>El Supervisor certifica que el contratista cumplió con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el contrato que se describen a continuación:</p> <p>1) Prestar los servicios que constituyen el objeto de este contrato en las instalaciones de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Santander ubicadas así: Despacho de la Gerencia, Grupo de Investigaciones, Juicios fiscales y Coactiva, Grupo de Vigilancia Fiscal y Grupo de Participación ciudadana ubicado en la Carrera 20 No. 33-39, y la Oficina 304 del Edificio García Rovira ubicada en la Carrera 14 No. 35-26 donde funciona el Archivo de Gestión descentralizado de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la ciudad de Bucaramanga, a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio del contrato y en los términos consignados en la propuesta presentada por el contratista de fecha 16 de marzo de 2026 y que hace parte integral del presente contrato. 2) Mantener en el sitio de trabajo el personal calificado y confiable de acuerdo con lo establecido en la propuesta y a ocupar el personal experimentado que requiera, con su respectiva dotación, y demás elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio. 3) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin</p>

	<p>perjuicio de la respectiva garantía. 4) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 5) Asignar Tres (3) operarias en los horarios establecidos por la CGR - Gerencia Departamental Colegiada de Santander. 6) Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, salvo los incrementos decretados por el Gobierno Nacional. 7) Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que la CGR - Gerencia Departamental Colegiada de Santander entregue al contratista con inventario para el servicio de cafetería, tales como: vajillas, bandejas en acero inoxidable, vasos, hornos microondas y sillas. 8) Prestar el servicio personalizado de tinto, aguas aromáticas o similares al personal que labora en la CGR - Gerencia Departamental Colegiada de Santander, por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día. 9) El Contratista se obliga a entregar al personal asignado para la prestación del Servicio, las dotaciones de ley en perfecto estado; igualmente, dotar a dicho personal con todos los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. 10) El personal suministrado por el contratista deberá cumplir con la disponibilidad solicitada por la CGR - Gerencia Departamental Colegiada de Santander, de tal manera que se cubran las necesidades. 11) Comunicar por escrito el envío del personal asignado o de algún cambio. 12) Reemplazar con personal adicional e inmediatamente, las operarias que no se</p>
--	---

	<p>presenten al sitio de trabajo. 13) Las operarias designadas por el contratista deben realizar los servicios diarios de: lavado, desinfección y mantenimiento de los servicios sanitarios, lavamanos, enchapes de paredes, pisos, espejos, lámparas, escaleras, papeleras de baños, oficinas, halls, corredores, persianas, escritorios, muebles de oficina y enseres en general, divisiones, vidrios, ventanas, cocina, nevera, horno microonda, greca, utensilios de cocina, puertas interiores y exteriores. 14) Realizar la limpieza diaria de pisos, escritorios, sillas, archivadores, teléfonos, computadores, calculadoras, cuadros, interruptores. 15) Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos de cafetería. 16) Realizar el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos que pueden ser reciclados como papel, cartón, vidrios y plástico, así como con la basura, en las respectivas bolsas de acuerdo con el color establecido para tal fin. 17) El personal que presta los servicios de aseo y cafetería deberá portar en lugar visible, la credencial de identificación con el logotipo de la empresa. 18) La compañía contratada deberá contar con todos los permisos que se requieran en desarrollo de la actividad. 19) Los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato, deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio previendo que su no presentación, constituirá incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas. 20) Todo el personal debe reunir las condiciones de idoneidad, de acuerdo con sus funciones, y cumpliendo las normas legales que regulan la materia. 21) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, acompañadas de las respectivas afiliaciones a</p>
--	---

los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales. Esta misma obligación será exigible de inmediato cuando se presente cualquier cambio en el personal que atiende el servicio. **22)** Cancelar al personal adscrito a la ejecución del contrato los salarios y prestaciones sociales correspondientes de manera oportuna. **23)** Cancelar los parafiscales a que haya lugar. El pago deberá ser demostrado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, requisito previo para cancelación del presente Contrato.

REGISTRO FOTOGRAFICO:



El 27 de marzo de 2026 se recibió correo en donde fueron enviados los contratos de trabajo de los 3 operarios contratados para prestar los servicios de aseo y cafetería en la CGR Gerencia Colegiada de Santander, junto con las afiliaciones a seguridad social.

	<p>JOSBEING SAS <josbeingsas@gmail.com> Para: Gustavo Adolfo Villamizar (CGR) CC: Claudia Marcela Pineda Prada (CGR)</p> <p>2 ACUERDO YOLANDA CAST... 2 CONTRATO YOLANDA CAS... 3 ACUERDO WILLIAM POVED... 3 CONTRATO WILLIAM POVED... 1 ACUERDO LUZ CALDERON... 3 CONTRATO WILLIAM POVED...</p> <p>6 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Contraloría General de la República Descargar todo</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Adjunto se envía contratos laborales, de los operarios del contrato SAT-004-2026</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JOSBEING SAS Johel Stor Benites Representante legal Cel. 315 490 23 87</p> <hr/> <p>JOSBEING SAS <josbeingsas@gmail.com> Para: Gustavo Adolfo Villamizar (CGR) CC: Claudia Marcela Pineda Prada (CGR)</p> <p>EPS WILLIAM ABELARDO PO... EPS YOLANDA CASTELLANO... ARL usff</p> <p>Mostrar los 6 datos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive - Contraloría General de la República Descargar todo</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Adjunto se envía afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, de los operarios del contrato SAT-004-2026</p> <p>Cordialmente,</p> <p>JOSBEING SAS Johel Stor Benites Representante legal Cel. 315 490 23 87</p> <p>Que el personal destinado para la prestación del servicio se encuentra en excelentes condiciones para adelantar el servicio contratado y, además, debidamente calificado en relaciones personales y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, excelente presentación personal y manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor.</p> <p>Que el contratista suministró los medios necesarios para que pueda prestarse un servicio eficiente y oportuno, como por ejemplo elementos de seguridad industrial necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.</p>
<p>PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>Se certifica que el contratista cumple con los requisitos de Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de</p>

	2002, respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF) de las personas que prestan el servicio en cumplimiento del contrato y de la afiliación EPS, ARP y Pensiones, durante la vigencia del contrato, según certificación suscrita por GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES Contadora publica TP. 123042-T y por JOHEL STOR BENITES representante legal de la firma JOSBEING SAS
POLIZAS	Mediante acta 01 del 24 de marzo de 2026, se aprobaron las pólizas de Cumplimiento No. 56-44-101012771 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101005487, expedidas el 25/03/2026 por la aseguradora Seguros del Estado S A.

Dada en Bucaramanga, 16 de abril de 2026.



SERGIO ANTONIO RUEDA SANABRIA
Contralor Provincial
Supervisor

Proyecto: Gustavo Adolfo Villamizar- Profesional Universitario G-01

Pagada



JOSBEING SAS
NIT 901.384.549-7
CRA 33 N 71 100
Tel: 3154902387
Barrancabermeja - Colombia
josbeingsas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. JSB 219

Fecha y hora Factura	
Generación	15/04/2026, 15:02
Expedición	15/04/2026, 15:02
Vencimiento	15/04/2026

Señores	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER		
NIT	899.999.067-2	Teléfono	(601) 5187000 - Ext. 25500
Dirección	Carrera 20 No 33 39	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	3.00	1,710,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón novecientos trece mil cuatrocientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Otros

\$ 1,913,490.00

Total Bruto	1,710,000.00
Administración 5.00%	85,500.00
Imprevistos 3.00%	51,300.00
Utilidad 2.00%	34,200.00
IVA 19%	32,490.00
Total a Pagar	1,913,490.00

Observaciones:

#\$26-01-01;SAT-004-2026;claudia.pinilla@contraloria.gov.co#\$
Periodo comprendido entre 26 y 31 de Marzo de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764103074189 aprobado en 20251214 prefijo JSB desde el número 201 al 1000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6
CUFE: fd446ebcefb8cfe7f6f1285792c6fcb6db9d77223ba4e41bf2b5322f33cd76876ae0458bee2877c2cef369b0f124ca9e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



JOSBEING SAS



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 APORTES PARAFISCALES

Yo JOHEL STOR BENITES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.193.723 de Barrancabermeja, en mi calidad de Representante legal, de la empresa JOSBEING SAS con NIT No. 901.384.549-7, manifiesto que hemos cumplido, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar.

La sociedad JOSBEING SAS se encuentra exonerada del pago de aportes al SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que se adiciona al artículo 114-1 del Estatuto Tributario

Barrancabermeja, 15 de abril de 2026

Atentamente,

GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES

Contadora Pública

T.P. 123042 -T – JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE COLOMBIA

CC No 52.078.164 de Bogotá DC

JOHEL STOR BENITES

Representante legal

JOSBEING SAS

NIT 901384549 - 7

315 490 23 87

info@josbeingas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander



JOSBEING SAS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

944F4FB091890058

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA DEL PILAR SANTANA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52078164 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123042-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

315 490 23 87 

info@josbeingas.com 

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander 



JOSBEING SAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

123042-T

GLORIA DEL PILAR
SANTANA CORTES
C.C. 52078164
RESOLUCION INSCRIPCION 331 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EXCLUSIVO RUP

PRÉSIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 133274

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CILDADANIA

NÚMERO 52.078.164
SANTANA CORTES
APELLIDOS
GLORIA DEL PILAR
NOMBRES

EXCLUSIVO RUP

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

EXCLUSIVO RUP

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL RANQUEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00724582-F-0052078164-20150720 0045279513H 1 1520483690

315 490 23 87

info@josbeingas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901384549	NÚMERO PLANILLA:	6010400351	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	JOSBEING SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MARZO AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES ABRIL AÑO 2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 33 N 71 100	TELÉFONO:	SANTANDER 6000000	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	222857323
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/14		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		APORTES		MORA		TOTALES	
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
231001	231001-COLFONDOS		2	\$ 309.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 309.000
230201	230201-PROTECCION		15	\$ 2.518.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.518.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.518.800
230301	230301-PORVENIR		37	\$ 6.365.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.365.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.365.700
25-14	25-14 COLPENSIONES		15	\$ 2.841.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.841.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.841.600
SUBTOTALES:											\$ 12.035.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.035.100	

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		APORTES		TOTALES	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS		23		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 1.025.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.800	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.800
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.		6		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 237.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 237.500	\$ 0	\$ 0	\$ 237.500
EPS041	NUEVA EPS CM		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 35.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.500	\$ 0	\$ 0	\$ 35.500
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 41.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.900	\$ 0	\$ 0	\$ 41.900
EPS042	EPS042 - COOSALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 36.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A		8		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 371.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 371.700	\$ 0	\$ 0	\$ 371.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		14		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 605.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 605.600	\$ 0	\$ 0	\$ 605.600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		4		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 202.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 202.100	\$ 0	\$ 0	\$ 202.100
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE		3		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 133.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133.400	\$ 0	\$ 0	\$ 133.400
EPS018	EPS018-S.O.S.		6		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 215.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 215.800	\$ 0	\$ 0	\$ 215.800
MIN001	MIN001-ADRES		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 36.400
SUBTOTALES:											\$ 3.012.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.012.200		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-11	14-11 - ARL SURA		69		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 1.229.900	\$ 0	\$ 1.229.900	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.900	
SUBTOTALES:											\$ 1.229.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.900	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES								
				APORTES	MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCF38	CCF38-CAFABA		2	\$ 210.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.200								
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER		3	\$ 294.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 294.000								
CCF68	CCF68-COMCAJA		1	\$ 100.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.900								
CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE		63	\$ 2.539.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.539.200								
SUBTOTALES:											\$ 3.144.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.144.300	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																			
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				PARAFISCALES																	
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
1	CC 1002835864	VELASCO LOPEZ EDDY	DEPEND		\$ 2.101.086	FIJO	SI		20								20-30									230301-PORVENIR	11	\$ 1.324.322	\$ 211.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 211.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	11	\$ 1.324.322	\$ 53.000	\$ 0	\$ 53.000	14-11 - ARL SURA	11	\$ 1.324.322	\$ 13.900	\$ 1.324.322	\$ 53.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1006288493	MARMOLEJO BITONCO JULIANA JAZMIN	DEPEND		\$ 2.101.086	FIJO	SI		20								20-30									230201-PROTECCION	11	\$ 1.022.529	\$ 163.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 163.700	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 1.022.529	\$ 41.000	\$ 0	\$ 41.000	14-11 - ARL SURA	11	\$ 1.022.529	\$ 10.700	\$ 1.022.529	\$ 41.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1006306148	GARCIA MENA DEISURY DAYAN	DEPEND		\$ 2.101.086	FIJO	SI		20								20-30									230301-PORVENIR	11	\$ 907.925	\$ 145.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 145.300	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 907.925	\$ 36.400	\$ 0	\$ 36.400	14-11 - ARL SURA	11	\$ 907.925	\$ 9.500	\$ 907.925	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 1006308048	SEPULVEDA VASQUEZ LUISA MARIA	DEPEND		\$ 2.101.086	FIJO	SI		20								20-30									230301-PORVENIR	11	\$ 995.788	\$ 159.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 159.400	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 995.788	\$ 39.900	\$ 0	\$ 39.900	14-11 - ARL SURA	11	\$ 995.788	\$ 10.400	\$ 995.788	\$ 39.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 1006332193	ALZATE MONTENEGRO IVONNE YULIANA	DEPEND		\$ 2.101.086	FIJO	SI		20								20-30									230201-PROTECCION	11	\$ 907.925	\$ 145.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 145.300	EPS037-NUEVA EPS	11	\$ 907.925	\$ 36.400	\$ 0	\$ 36.400	14-11 - ARL SURA	11	\$ 907.925	\$ 9.500	\$ 907.925	\$ 36.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



JOSBEING SAS



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO SAT-004-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VALOR INICIAL: \$ 89.984.040,00

CONTRATISTA: JOSBEING SAS

NIT: 901384549-7

PLAZO DE EJECUCIÓN: 276 Días

FECHA DE INICIACIÓN: 26/03/2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026

PERIODO DEL INFORME: Desde 26 de marzo de 2026 hasta 30 de marzo de 2026.

Nombre del empleado	Número de identificación	ARL	Fondo de pensión	Fondo de salud	Caja de compensación
LUZ HELENA CALDERON MORA	63.487.148	SURA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	COMFENALCO
YOLANDA CASTELLANOS CHANAGÁ	63.396.931	SURA	PORVENIR	SALUD MIA	COMFENALCO
WILLIAM ABELARDO POVEDA ORTIZ	1.102.352.075	SURA	PORVENIR	SALUD MIA	COMFENALCO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Limpieza diaria sobre: paredes, muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos, papeleras, guarda escobas, escritorios, gabinetes, archivadores y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria de pisos; barrer y trapear; cada vez que se presente la necesidad y con relativa frecuencia limpiar los muebles con liquido especial. Los materiales de los pisos son baldosa y cerámica.
- Limpieza de pisos, paredes y escaleras que forman parte de las áreas comunes o pasillos.
- Limpieza diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de los baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos y papeleras.
- Limpieza de las áreas de cafetería.
- Brigadas de aseo cuantas veces las requiera la Entidad. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo.
- Informar cualquier hecho o anomalía al superior inmediato

315 490 23 87

info@josbeingsas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander



JOSBEING SAS



- Mantener permanentemente toda la consideración y cortesía debida a funcionarios y visitantes.
- Atender las instrucciones del supervisor del contrato.
- Limpieza de vidrios y ventanales
- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos y electrónicos

Demás actividades inherentes a la prestación del servicio, no descritas en las reseñadas con antelación.

PAGO DE NÓMINA

Se realizaron los pagos de salarios correspondientes al periodo de 26 de marzo de 2026 hasta 30 de marzo de 2026.

Comprobante de Nómina



JOSBEING SAS
Nit 901384549

Periodo de Pago: **2026/03/01 - 2026/03/30**
Comprobante Número: **913**

Nombre: **WILLIAM ABELARDO POVEDA ORTIZ**
Identificación: **1102352075**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	\$ 291,818.00	Fondo de salud	0.0	\$ 11,673.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	\$ 41,516.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 11,673.00
Total Ingresos		\$ 333,334.00	Total Deducciones		\$ 23,346.00

NETO A PAGAR \$ 309,988.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

315 490 23 87

info@josbeingsas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander



JOSBEING SAS



Comprobante de Nómina



JOSBEING SAS
Nit 901384549

Periodo de Pago: **2026/03/01 - 2026/03/30**
Comprobante Número: **893**

Nombre: **YOLANDA CASTELLANOS CHANAGÁ**
Identificación: **63396931**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	\$ 291,818.00	Fondo de salud	0.0	\$ 11,673.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	\$ 41,516.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 11,673.00
Total Ingresos		\$ 333,334.00	Total Deducciones		\$ 23,346.00

NETO A PAGAR \$ **309,988.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



JOSBEING SAS
Nit 901384549

Periodo de Pago: **2026/03/01 - 2026/03/30**
Comprobante Número: **892**

Nombre: **LUZ HELENA CALDERON MORA**
Identificación: **63487148**
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales**
Salario básico: **\$1,750,905.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	\$ 291,818.00	Fondo de salud	0.0	\$ 11,673.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	\$ 41,516.00	Fondo de pensión	0.0	\$ 11,673.00
Total Ingresos		\$ 333,334.00	Total Deducciones		\$ 23,346.00

NETO A PAGAR \$ **309,988.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

315 490 23 87

info@josbeingsas.com

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander



JOSBEING SAS




REGISTRO FOTOGRAFICO:



Atentamente,


Firma
Nombre: JOHEL STOR BENITES
Representante legal
JOSBEING SAS
NIT: 901384549 – 7

315 490 23 87 

info@josbeingsas.com 

Carrera 33 No 71 – 100 Floresta, Barrancabermeja, Santander 

80681 -

2026EE0061338



Bucaramanga,

Señor
JOHEL STOR BENITES
Representante Legal JOSBEING SAS
josbeingsas@gmail.com
E.S.B.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta
Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SAT-004-2026**

Respetado Señor Benites.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, y artículo 12º de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, le comunico que la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República acepta en su integridad la oferta presentada el **16 de marzo de 2026** a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de la firma **JOSBEING SAS**, identificado con NIT 901.384.549-7 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta y a su correo electrónico se hará llegar el respectivo contrato para su legalización y trámite.

Atentamente,


GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectado por: Claudia Marcela Pinilla Prada - Profesional universitario G-03 (e)

CONTRATO SAT-004-2026

CONTRATISTA: JOSBEING SAS

NIT O C.C. N°: 901.384.549-7

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

VALOR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$89.984.040,00).

EJECUCION: A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

DIRECCION DEL CONTRATISTA: CRA 33 NRO. 71-100 - La Floresta, Barrancabermeja
josbeingsas@gmail.com

Entre los suscritos a saber, **GINA MARCELA ROMO SILVA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.270.284 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Departamental de Santander, mediante Resolución de nombramiento No. ORD-81117-01000-2025 del 14 de febrero de 2025 y acta de posesión de fecha 18 de febrero de 2025 y obrando por delegación del Contralor General de la República, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General y quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA** o la entidad con NIT 899.999.067-2; y de otra parte, **JOHEL STOR BENITES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.193.723 de Barrancabermeja, quien obra en nombre y representación legal de la firma **JOSBEING SAS**, con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja y **NIT 901.384-549-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **A)** Que el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros; **B)** Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación

y la desconcentración de funciones; **C)** Que la Resolución Organizacional No. No. 0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República, delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de ordenar y dirigir la contratación y para escoger contratistas en los procesos de contratación de mínima cuantía; **D)** Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, determina que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, define este artículo; **E).** Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía; **F)** Que esta modalidad fue reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto; **G)** Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos en los cuales se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación; **H)** Que en los estudios previos se definió como presupuesto estimado para atender la contratación, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$95.139.781,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **58626 del 04 de marzo de 2026**, expedido por la Dirección de Recursos Financieros y previsto en el Plan de adquisiciones de la entidad. **I)** Que la Gerencia Departamental Colegiada de Santander adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía **SAT-004-2026**, en el cual agotó cada una de las etapas establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015; **J)** Que mediante Resolución No. **0718 del 16 de marzo de 2026**, se designó el Comité Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía **SAT-004-2026**. **K)** Que se publicaron en la página web del Sistema Electrónico para la contratación Estatal – SECOP los informes de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio para que los proponentes formularan observaciones a los mismos. **L)** Que, durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por el comité respectivo, tal y como se puede evidenciar en el informe publicado en el SECOP II. **M)** Que, en virtud de lo anterior, los miembros del comité evaluador manifestaron que teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación efectuada del menor precio, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar la Selección de Mínima Cuantía **SAT-004-2026**, al oferente **JOSBEING SAS**, por cumplir con los requisitos de la invitación pública. **N)** Que la Gerente Departamental de Santander acoge la recomendación del Comité Asesor y Evaluador de aceptar la propuesta presentada por **JOSBEING SAS** y, en consecuencia, se procede a celebrar el presente contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 y ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de conformidad con la Invitación Pública **SAT-004-2026** y la propuesta presentada por el contratista el día **16 de marzo de 2026**, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hace parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: DETALLES DEL TRABAJO: El**



servicio de Aseo y Cafetería se prestará así: **a)** tres (3) operarias en jornada semanal de 44 horas en horario comprendido de 6:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 a 4:30 p.m. de lunes a jueves y el día viernes en horario comprendido de 6:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 2:00 p.m. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se deja claridad que la entidad contratante en aras de cumplir las normas laborales vigentes en lo que tiene que ver con la Ley 2101 de 2021 “*Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones*”, a partir del 15 de julio de 2026 se aplicará la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales, esto es, el servicio de Aseo y Cafetería se prestará así: a) tres (3) operarias en jornada semanal de 42 horas en horario comprendido de 6:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes en horario comprendido de 6:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 2:00 p.m. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el servicio de fumigación debe brindarse el cubrimiento a la totalidad de las áreas de los dos (2) inmuebles de las sedes objeto de fumigación, se realizarán tres (03) fumigaciones, las cuales se ejecutarán cuando la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato y antes del 31 de diciembre del 2026. **PARAGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA deberá cumplir con una supervisión que realice visitas esporádicas ejerciendo control de las actividades y del personal, llevando un reporte de cada una de las visitas realizadas durante el tiempo de duración del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Los aspectos técnicos son los contenidos en la **Invitación Pública SAT-004-2026**, en concordancia con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL:** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales, el valor del presente Contrato, es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$89.984.040,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** - El valor del presente contrato se cancelará así: **i)** en lo correspondiente por el SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, por el periodo comprendido entre el 26 al 31 de marzo de 2026, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.913.490,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, y por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, se cancelará por mensualidades vencidas por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.567.450,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY; **ii)** en lo correspondiente al servicio de FUMIGACIÓN, se realizarán tres (03) fumigaciones, las cuales se ejecutarán cuando la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato y antes del 31 de diciembre del 2026, y se cancelará por cada servicio prestado, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$654.500,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, para un total del contrato de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$89.984.040,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Gerencia Departamental Colegiada de Santander los siguientes documentos, A) Factura, B) Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales, de seguridad social y de aportes patronales, expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la empresa en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA. C) Comprobantes de pago de los aportes a la Seguridad Social, de las personas que tiene al servicio de la Entidad del período correspondiente; D) Constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del período correspondiente. E) información

de ser o no autorretenedor. F) Certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por la Gerente Departamental de Santander. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de las adiciones, modificaciones y pagos establecidos en el presente contrato, así como su liquidación, se requiere que el contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos del último pago y la consecuente liquidación, la Contraloría a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander verificará y certificará el cumplimiento de la obligación al contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así mismo deberá acompañar además la certificación donde conste que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Salarios y liquidaciones de las personas que presten el servicio en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Igualmente EL CONTRATISTA, deberá reportar el número de cuenta certificada por el Banco o Corporación en donde se hará las respectivas consignaciones. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor del servicio presentado en la propuesta debe ser el mismo durante el término del contrato. La Entidad sólo reconocerá reajuste de tarifas durante la vigencia del contrato, en el evento de que el Gobierno Nacional decrete un incremento en el porcentaje del salario mínimo legal, incremento que será aplicado a los factores salariales (sueldos, prestaciones sociales, horas extras y recargos por trabajos nocturnos, en días festivos y dominicales y por aportes patronales). **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** - El valor del contrato se cancelará con Recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a **A-02-02-02-008-005, Servicios de soporte de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58626 del 04 de marzo de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** - EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato por el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio del contrato, la cual deberá ser suscrita al día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aprobación de la Garantía Única, previo Registro Presupuestal y legalización del contrato. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y seis (6) meses más. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA.** Además de las estipuladas en la Invitación Pública **SAT-004-2026** y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista el **16 de marzo de 2026**, son obligaciones del CONTRATISTA: **1)** Prestar los servicios que constituyen el objeto de este contrato en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander ubicadas así: Despacho de la Gerencia, Grupo de Investigaciones, Juicios fiscales y Coactiva, Grupo de Vigilancia Fiscal y Grupo de Participación ciudadana ubicado en la Carrera 20 No. 33-39, y la Oficina 304 del Edificio García Rovira ubicada en la Carrera 14 No. 35-26 donde funciona el Archivo de Gestión descentralizado de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la ciudad de Bucaramanga, a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio del contrato y en los términos consignados en la propuesta presentada por el contratista de fecha **16 de marzo de 2026** y que hace parte integral del presente contrato. **2)** Mantener en el sitio de trabajo el personal calificado y confiable de acuerdo con lo establecido en la propuesta y a ocupar el personal experimentado que requiera,



con su respectiva dotación, y demás elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio. **3)** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **4)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **5)** Asignar Tres (3) operarias en los horarios establecidos por la CGR – Gerencia Departamental Colegiada de Santander. **6)** Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, salvo los incrementos decretados por el Gobierno Nacional. **7)** Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que la CGR – Gerencia Departamental Colegiada de Santander entregue al contratista con inventario para el servicio de cafetería, tales como: vajillas, bandejas en acero inoxidable, vasos, hornos microondas y sillas. **8)** Prestar el servicio personalizado de tinto, aguas aromáticas o similares al personal que labora en la CGR – Gerencia Departamental Colegiada de Santander, por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día. **9)** El Contratista se obliga a entregar al personal asignado para la prestación del Servicio, las dotaciones de ley en perfecto estado; igualmente, dotar a dicho personal con todos los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. **10)** El personal suministrado por el contratista deberá cumplir con la disponibilidad solicitada por la CGR – Gerencia Departamental Colegiada de Santander, de tal manera que se cubran las necesidades. **11)** Comunicar por escrito el envío del personal asignado o de algún cambio. **12)** Reemplazar con personal adicional e inmediatamente, las operarias que no se presenten al sitio de trabajo. **13)** Las operarias designadas por el contratista deben realizar los servicios diarios de: lavado, desinfección y mantenimiento de los servicios sanitarios, lavamanos, enchapes de paredes, pisos, espejos, lámparas, escaleras, papeleras de baños, oficinas, halls, corredores, persianas, escritorios, muebles de oficina y enseres en general, divisiones, vidrios, ventanas, cocina, nevera, horno microonda, greca, utensilios de cocina, puertas interiores y exteriores. **14)** Realizar la limpieza diaria de pisos, escritorios, sillas, archivadores, teléfonos, computadores, calculadoras, cuadros, interruptores. **15)** Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos de cafetería. **16)** Realizar el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos que pueden ser reciclados como papel, cartón, vidrios y plástico, así como con la basura, en las respectivas bolsas de acuerdo con el color establecido para tal fin. **17)** El personal que presta los servicios de aseo y cafetería deberá portar en lugar visible, la credencial de identificación con el logotipo de la empresa. **18)** La compañía contratada deberá contar con todos los permisos que se requieran en desarrollo de la actividad. **19)** Los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato, deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio previendo que su no presentación, constituirá incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas. **20)** Todo el personal debe reunir las condiciones de idoneidad, de acuerdo con sus funciones, y cumpliendo las normas legales que regulan la materia. **21)** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio, acompañadas de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales. Esta misma obligación será exigible de inmediato cuando se presente cualquier cambio en el



personal que atiende el servicio. **22)** Cancelar al personal adscrito a la ejecución del contrato los salarios y prestaciones sociales correspondientes de manera oportuna. **23)** Cancelar los parafiscales a que haya lugar. El pago deberá ser demostrado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, requisito previo para cancelación del presente Contrato. **24)** Realizar los servicios de fumigación a la totalidad de las áreas en las dos sedes de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander. **25)** Cumplir con lo establecido en la Invitación Pública **SAT-004-2026** y la propuesta presentada por el contratista de fecha **16 de marzo de 2026**. **26)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario que ostente el cargo del Nivel Directivo que designe el Despacho de la Gerencia, mediante comunicación escrita, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Resolución Organizacional OGZ-0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República. **CLAUSULA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** Antes de acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, las partes adoptarán los mecanismos de solución directa para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, teniendo en cuenta los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA UNDECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado. **CLAUSULA DUODÉCIMA. CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, o EL CONTRATISTA no cumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la

obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, LA CONTRALORIA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma LA CONTRALORIA podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 18, y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a LA CONTRALORIA, una suma equivalente cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **PARAGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA CONTRALORIA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA CGR, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS:** Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflictos de interés para contratar con el Estado, contempladas en la Constitución y la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder todas o algunas de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS:** Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:



AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (tiempo estimado para liquidar el contrato), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	20	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (tiempo estimado para liquidar el contrato), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Amparo de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales.	5	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Así mismo, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado, por daños causados a bienes y/o terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato o por lesiones, incluyendo la muerte causada a una o varias personas.	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado con la suscripción por las partes contratantes y una vez la entidad contratante efectúe el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución del contrato sólo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y una vez se encuentre constituida y aprobada la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, para allegar a la entidad los documentos a su cargo que sean necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contrato se deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de la publicación se dejará constancia física dentro del expediente contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de

dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibido como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- CIERRE DEL EXPEDIENTE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 vencido el término de la garantía de calidad, se procederá suscribir el acta de cierre del expediente del proceso contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DEL REAJUSTE DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL SERVICIO Y DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO POR CAMBIO DE SEDE:** El plazo de ejecución del presente contrato se ha establecido por un término de NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS. No obstante, las partes reconocen que, durante su ejecución, podría presentarse el traslado de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander a una nueva sede, circunstancia que podría incidir en las condiciones técnicas, operativas y económicas inicialmente pactadas. En el evento en que, una vez culminadas las adecuaciones correspondientes y por disposición del Nivel Central, se ordene el cambio de sede antes del vencimiento del término contractual, la Entidad garantizará la continuidad en la prestación de los servicios contratados en el nuevo inmueble donde funcione, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Cuando dicho traslado genere variaciones sustanciales, verificables y directamente asociadas a la ejecución del contrato, que alteren la ecuación económica inicialmente convenida y no sean imputables al contratista, las partes procederán a restablecer el equilibrio económico del contrato, con el fin de mantener la equivalencia entre las prestaciones originalmente acordadas y evitar que alguna de ellas asuma cargas adicionales no previstas al momento de la celebración del contrato. Para tales efectos, las condiciones económicas y operativas del contrato podrán ser ajustadas mediante la suscripción del correspondiente OTROSÍ MODIFICATORIO, previo análisis y verificación técnica, operativa y presupuestal, en el cual se reconocerán únicamente los valores adicionales estrictamente necesarios, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones físicas, técnicas y funcionales del nuevo inmueble, sin que ello implique la desnaturalización del contrato ni la alteración de su objeto. En ningún caso el cambio de sede dará lugar al reconocimiento automático de valores adicionales, los cuales estarán sujetos a la debida acreditación, evaluación y aprobación por parte de la Entidad, conforme a las normas que regulan la contratación estatal y a la disponibilidad presupuestal correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación:

<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE</p> <p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER</p> <p>GINA MARCELA ROMO SILVA Gerente Departamental de Santander</p> <p>Carrera 20 No. 33-39 – Bucaramanga Tel 6521515. Ext-405 E-mail: gina.romo@contraloria.gov.co</p>	<p>EL CONTRATISTA</p> <p>JOSBEING SAS</p> <p>JOHEL STOR BENITES Representante Legal</p> <p>CRA 33 NRO. 71-100 - La Floresta, Barrancabermeja E-mal: josbeingsas@gmail.com</p>
---	---

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO: Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga, Santander.

NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: Que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de la CGR, cuando el Ordenador del Gasto, envíe cómo firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II.

Aprobado por: GINA MARCELA ROMO SILVA – Gerente Departamental

Revisado y proyectado por: CLAUDIA MARCELA PINILLA PRADA – Profesional Especializado G-03 (E)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA				COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-44-101012771		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSBEING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.384.549-7			
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 71 - 100 LA FLORESTA						CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		TELÉFONO: 3154902387			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.067-2			
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6704356			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO SAT-004-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y FUMIGACION PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/03/2026	30/06/2027	\$17,996,808.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/03/2026	31/12/2029	\$4,499,202.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/03/2026	30/06/2027	\$17,996,808.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****156,609.00	\$ *****8,000.00	\$ *****31,275.00	\$ *****195,884.00	\$ *****40,492,818.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO	112347	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-44-101012771

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA			COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-44-101012771		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 03 2026		24 03 2026		00:00		31 12 2029		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSBEING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.384.549-7			
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 71 - 100 LA FLORESTA						CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		TELÉFONO: 3154902387			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.067-2			
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6704356			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | | **MOVIRED**

| | **SURTIMAX** |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****156,609.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****31,275.00		TOTAL A PAGAR \$ *****195,884.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****40,492,818.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO		112347		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102040092422-4

(415) 7709998021167 (8020) 11020400924224 (3900) 000000195884 (96) 20270324

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101012771, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 25 días del mes de MARZO de 2026


56-44-101012771

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA				COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-40-101005487		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSBEING SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.384.549-7			
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 71 - 100 LA FLORESTA						CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		TELÉFONO: 3154902387			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.067-2			
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6704356			
BENEFICIARIO: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO SAT-004-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y FUMIGACION PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****676,377.00	\$ *****20,000.00	\$ ****132,311.00	\$ *****828,688.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO	112347	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-40-101005487

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA			COD.SUC 56	NO.PÓLIZA 56-40-101005487	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSBEING SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.384.549-7
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 71 - 100 LA FLORESTA	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER
	TELÉFONO: 3154902387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.067-2
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 6704356
BENEFICIARIO: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/03/2026	31/12/2026	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-40-101005487

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA			COD.SUC 56		NO.PÓLIZA 56-40-101005487		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2026		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 03 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSBEING SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.384.549-7				
DIRECCIÓN: CR 33 NRO. 71 - 100 LA FLORESTA							CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		TELÉFONO: 3154902387		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.067-2				
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39							CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO 6704356		

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****676,377.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****132,311.00		TOTAL A PAGAR \$ *****828,688.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
FLOR MIRELLA ROJAS PRADO		112347		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11020400924263 (3900) 000000828688 (96) 20260423

REFERENCIA PAGO:
1102040092426-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER**

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO	SAT-004-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATISTA	JOSBEING SAS
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$89.984.040,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con el artículo 15 del Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **JOSBEING SAS**, con NIT 901.384.549-7, para amparar el Contrato SAT-004-2026 suscrito el 24 de marzo de 2026.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara el cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 56-44-101012771 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101005487 expedidas el 25/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales presentan los siguientes amparos:

PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Póliza Cumplimiento No. 56-44-101012771	CUMPLIMIENTO	17.996.808,00	24	MARZO	2026	30	JUNIO	2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	17.996.808,00	24	MARZO	2026	30	JUNIO	2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4.499.202,00	24	MARZO	2026	31	DICIEMBRE	2029
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101005487	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350.181.000,00	24	MARZO	2026	31	DICIEMBRE	2026
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	350.181.000,00	24	MARZO	2026	31	DICIEMBRE	2026
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	350.181.000,00	24	MARZO	2026	31	DICIEMBRE	2026

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, se ajustan a lo requerido por la Gerencia Departamental.

De acuerdo a la información consultada en la página oficial de SEGUROS DEL ESTADO enlace <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>, las pólizas antes relacionadas se encuentran VIGENTES, tal y como se observa en las capturas de pantalla a continuación:

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	56-44-101012771
Fecha de expedición:	miércoles, 25 de marzo de 2026
Asegurado:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Inicio de vigencia:	martes, 24 de marzo de 2026
Valor total asegurado:	\$ 40.492.818,00
Número de anexo:	0
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:	JOSBEING SAS
Fin vigencia:	lunes, 31 de diciembre de 2029

[Consultar de nuevo](#)

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	56-40-101005487
Fecha de expedición:	miércoles, 25 de marzo de 2026
Asegurado:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Inicio de vigencia:	martes, 24 de marzo de 2026
Valor total asegurado:	\$ 350.181.000,00
Número de anexo:	0
Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Tomador:	JOSBEING SAS
Fin vigencia:	jueves, 31 de diciembre de 2026

[Consultar de nuevo](#)

En consecuencia, se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única que ampara el cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 56-44-101012771 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 56-40-101005487 expedidas el 25/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con el artículo 15 del Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, se aprueban las presentes pólizas, en la ciudad de Bucaramanga el 25 de marzo de 2026.


GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectó: CLAUDIA MARCELA PINILLA PRADA - Profesional Especializado G-03 (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhmuozc Hilda Muñoz Castebianco
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 4/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	58626	Fecha Registro:	2026-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	95.139.781,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	95.139.781,00	Saldo x Comprometer:	95.139.781,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	59526	Fecha Registro:	2026-03-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 SANTANDER	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	CSF						
Total:						95.139.781,00	0,00	95.139.781,00	95.139.781,00	0,00

Objeto:	Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación para todas las dependencias de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Santander
---------	---

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmyramire MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 25/03/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 58626 de fecha 2026-03-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	105326	Fecha Registro:	2026-03-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	89.984.040,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	89.984.040,00	Saldo x Obligar:	89.984.040,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901384549	Razón Social:	JOSBEING SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	108900162893	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1026270284	Nombre:	GINA MARCELA ROMO SILVA	Cargo:	GERENTE DEPARTAMENTAL SANTANDER
-----------------	------------	---------	-------------------------	--------	---------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	sant 04	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-03-25
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
026 SANTANDER	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	CSF		89.984.040,00	0,00		
Total:						89.984.040,00	0,00	89.984.040,00	89.984.040,00

Objeto: servicio de aseo y cafetería GERENCIA SANTANDER del 28 de marzo a 31 diciembre de 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	2026-04-09	89.984.040,00	89.984.040,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2026 - 16:53:18
Recibo No. S000717052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1TvbjvmkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JOSBEING SAS
Nit : 901384549-7
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 120699
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 33 NRO. 71-100
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : josbeingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154902387
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 33 NRO. 71-100
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : josbeingsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020, con el No. 27630 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JOSBEING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. La sociedad tendrá como objeto principal, ejercer toda clase de actividades relacionadas con el estudio, asesoría, consultoría, construcción, diseño, interventoría y desarrollo de proyectos dentro del área de la ingeniería ambiental y sanitaria, y en el área de la ingeniería en general, ejecutar toda clase de obras sobre bienes inmuebles y obras civiles en general; prestar servicios profesionales especializados para la elaboración de planes de manejo ambiental, planes de contingencia, elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental, tramites ambientales, planes de uso eficiente y ahorro de agua, estudios de vertimiento, evaluación ambiental del vertimiento, plan de gestión del riesgo

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2026 - 16:53:18
Recibo No. S000717052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1TvbjvmkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

para el manejo del vertimiento, estudios geo eléctricos, inventarios forestales, mantenimiento de árboles y en general todo documento necesario para adelantar tramites de permisos ante las autoridades ambientales, así mismo brindar asesoría técnica legal frente a procesos sancionatorios ambientales, actividades de orden ecológica o de tipo ambiental y sanitaria, desarrollar implementar e impulsar alternativas de buen manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, desarrollar programas de transferencia de tecnologías y capacitaciones en el sector medio ambiental y de salud ocupacional, realizar interventoría, consultorías, asesoría y asistencia técnica en las diferentes áreas de la gestión de riesgos seguridad y salud ocupacional, investigación de accidentes de trabajo, capacitación y formación en seguridad y salud ocupacional, diseño administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, planes de emergencia y evacuación, formulación y gestión de proyectos ambientales, análisis de afluente; operación construcción y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, eléctrica, de petróleos, industriales, electrónicas, sistemas, ambiental, química y/o cualquier rama de la ingeniería, así como la arquitectura, construcción, minería, análisis de suelos para explotación agropecuaria y minera, contratar, administrar, elaborar y diseñar convenios proyectos con entidades oficiales o privadas, nacional o internacionales que tengan que ver con los sectores medio ambientales, salud ocupacional, construcciones civiles, construcción mantenimiento adecuación y dotación a diferentes escenarios deportivos y polideportivos, suministro de dotación de elementos deportivos en general, desarrollar programas recuperación ambiental, desarrollar proyectos de reforestación, asesorar prestar asistencia técnica en las áreas que comprenda la educación ambiental y conservación del mismo en pro del beneficio de las comunidades, elaboración de estudios sobre manejo de cuencas hídricas, análisis de lodos para las actividades de perforación de la industria, promover y fomentar la educación ambiental la salud ocupacional en las empresas de sectores públicos privados y en instituciones educativas, realizar construcciones civiles urbanas y rurales a nivel local y nacional, asesoría técnica especializada en organización, capacitación, asesoría en los sistemas para el aseguramiento de la calidad, higiene, seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente, soporte técnico administrativo y financiero para la maduración de proyectos, diseño construcción operación y mantenimiento de redes de acueducto, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y residual y rellenos sanitarios, redes hidrosanitarias y redes contra incendio, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, servicio de toma de muestra y análisis para la caracterización fisicoquímica y microbiológica del agua; prestación de servicios de aseo, lavandería, cafetería y mantenimiento en general, en establecimientos públicos y privados, tales como: bancos, clínicas, hospitales, laboratorios, edificios, condominios, oficinas, teatros, terminal de transporte, hoteles, fábrica, talleres, limpieza de edificio, limpieza industrial, establecimientos comerciales e industriales de todo orden, el cual incluye trabajos de remodelación, reparaciones locativas, pintura, jardinería, lavado de fachada, lavado de vidrios y limpieza en altura, mantenimiento de piscina, electricidad, plomería, impermeabilización, pintura e instalación y mantenimiento de pisos en general, servicio de control de plagas, insectos, roedores, en general todo lo relacionado con el saneamiento ambiental, lavado y desinfección de tanques aéreos y subterráneos o depósitos de agua, suministro de personal calificado y no calificado en estas áreas, suministro de materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente y complementarias, importar, exportar, comercializar, proveer y suministrar todos los productos inherentes a las actividades que hace parte del objeto social, adecuación, reparación, construcción y mantenimiento de estructuras físicas en instalaciones, edificios, y empresa públicas y privadas, comercialización de productos en general tales como, compra y venta de productos de aseo como guantes, escobas, traperos, lanillas, baldes, entre otros y productos de desinfección para aéreas clínicas y hospitales, mantenimiento en general de piscinas, suministro de materiales reactivos de laboratorio y productos químicos e insumos para el tratamiento de agua potable, residual y de piscinas, suministro de dotación de elementos de protección personal, servicio de catering y requerimientos de apoyo logístico, alquiler de tarima, sonido e iluminación para diferentes eventos; suministro, instalación y mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados; En general todo tipo de actividades y /o proyectos de ingeniería ambiental, sanitaria y civiles que podrían ser adelantadas en el territorio nacional o en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2026 - 16:53:18
Recibo No. S000717052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1TvbjvmkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020 con el No. 27630 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHEL STOR BENITES	C.C. No. 1.096.193.723

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2026 - 16:53:18
Recibo No. S000717052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1TvbjvmkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario No. 1 del 21 de mayo de 2020 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020, con el No. 27631 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOHEL STOR BENITES**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1096193723

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 68081 - Barrancabermeja

Dirección : Carrera 33 n 71 - 10 Barrio la floresta

País: Colombia

Descripción de la actividad: INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO ESPECIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Fecha de configuración de la situación: 28/05/2020

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : JOSBEING SAS**

Domicilio: Barrancabermeja, Santander

País: Colombia

Nacionalidad: COLOMBIANO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: N8129

Otras actividades Código CIIU: E3900 E3700

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JOSBEING

Matrícula No.: 120700

Fecha de Matrícula: 29 de mayo de 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2026 - 16:53:18
Recibo No. S000717052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S1TvbjvmkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 33 NRO. 71-100
Barrio : LA FLORESTA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$668.164.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

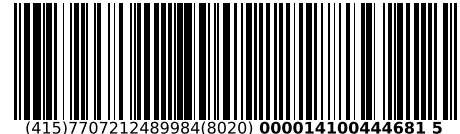
PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141004446815



(415)7707212489984(8020) 000014100444681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 4 5 4 9

7

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JOSBEING SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8 1

41. Dirección principal

CR 33 71 100 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico

josbeingsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 9 0 2 3 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 0 0 5 2 1

8 1 2 9

2 0 2 0 0 5 2 1

3 9 0 0

3 7 0 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

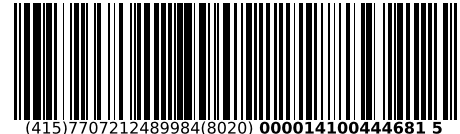
984. Nombre STOR BENITES JOHEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004446815



(415)7707212489984(8020) 000014100444681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 5 4 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 2 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 5 2 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 0 6 9 9			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	0 8 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 5 2 9			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 9 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

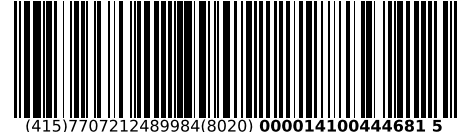
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004446815



(415)7707212489984(8020) 000014100444681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 8 4 5 4 9	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	14. Buzón electrónico 2 9
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 6 1 9 3 7 2 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido STOR	105. Segundo apellido BENITES	106. Primer nombre JOHEL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

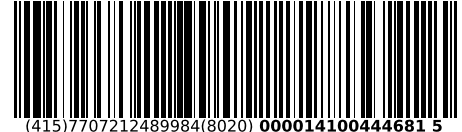
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004446815

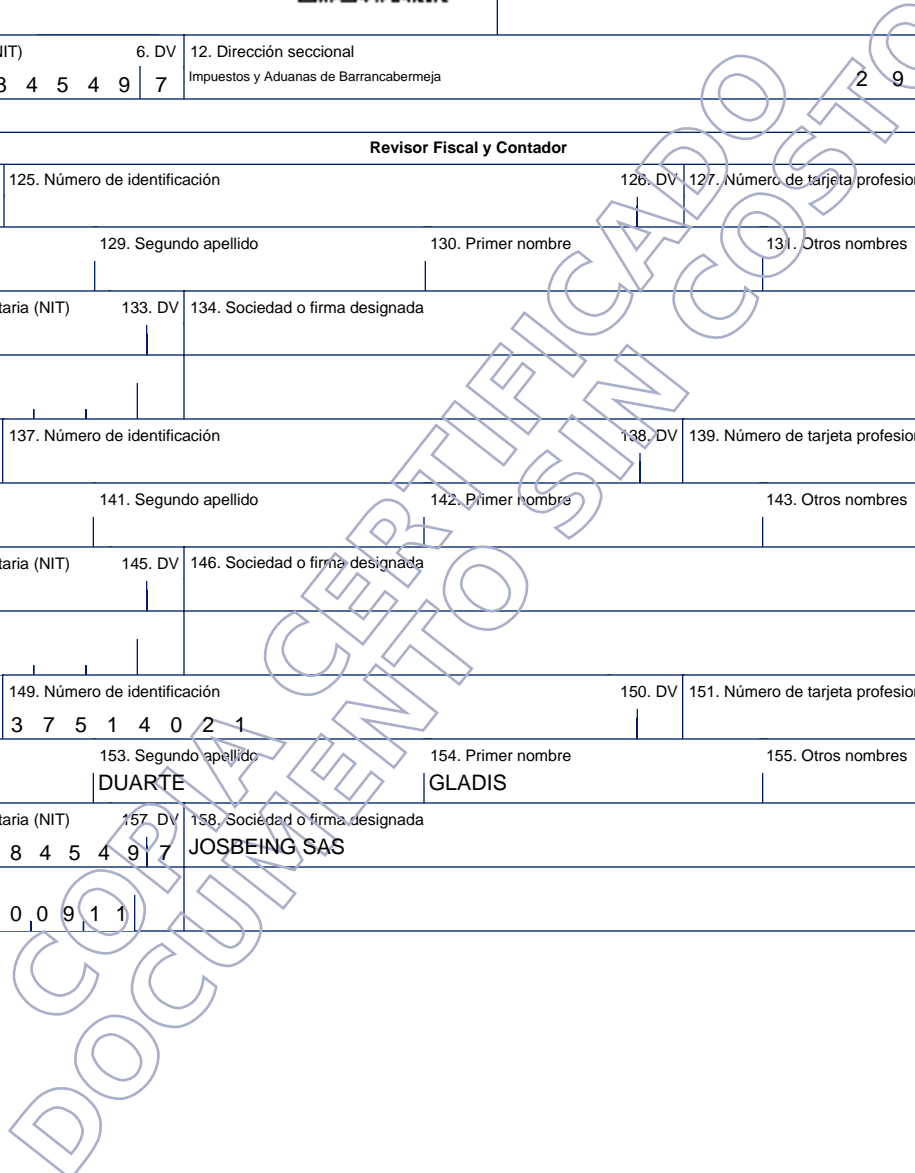


(415)7707212489984(8020) 000014100444681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 8 4 5 4 9 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	14. Buzón electrónico 2 9
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

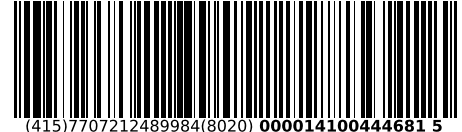
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 7 5 1 4 0 2 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 9 1 3 1 T
	152. Primer apellido PINEDA	153. Segundo apellido DUARTE	154. Primer nombre GLADIS	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 8 4 5 4 9 7	157. DV 7	158. Sociedad o firma designada JOSBEING SAS	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 9 1 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004446815



(415)7707212489984(8020) 000014100444681 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 5 4 9 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento JOSBEING	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1
165. Dirección CRA 33 NO. 71 - 100	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 1 2 0 7 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 5 2 9
168. Teléfono 3 1 5 4 9 0 2 3 8 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CERTIFICACION

BARRANCABERMEJA, SANTANDER, 11/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JOSBEING SAS** con NIT **901.384.549-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900162893

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA